



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Unidad Administrativa
D.G.INFRAES.Y SERV.

A/OBR-039824/2024 MO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. TÍTULO DEL CONTRATO DE OBRAS A MODIFICAR:

“NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID”

ADJUDICATARIO: BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760

II. CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETO:

De acuerdo con lo expuesto en la Orden 2623/2025, de 16 de julio, por la que se *autoriza el inicio del expediente de modificación del contrato de obras de “NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID*, y posterior Orden 6228/2025, de 26 de diciembre por la que se acuerda modificar la Orden 2623/2025, de 16 de julio, en el sentido de redactar y tramitar un Proyecto que incorpore las variaciones indicadas en el informe de la Dirección Facultativa de fecha 18 de diciembre de 2025, y considerando el proyecto modificado de la obra, la modificación planteada se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 205.2, letra b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), según se justifica en la propias Órdenes 2623/2025 y 6228/2025.

El informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de 4 de mayo de 2026, en su apartado de descripción del proyecto, recoge lo siguiente:

El proyecto original tiene por objeto la construcción de un nuevo pabellón deportivo y aula específica en el IES Ramiro de Maeztu, en un edificio independiente conectado por una pasarela con el edificio de secundaria existente. Así mismo, se contempla la mejora de la accesibilidad, tanto en el interior del edificio de secundaria existente, como en el espacio exterior de ambos edificios; y el ajardinamiento y urbanización de espacios exteriores. Si bien, ha sido necesario la redacción de un Proyecto de modificación para incorporar las prescripciones de las actas de la CLPH: 44-BIS/2024. Y acta 28-BIS 25, relacionado con la propuesta de modificación y adaptación sobre el proyecto aprobado.

A continuación, se detallan las modificaciones presentadas:

- 1. Se suprime la nueva escalera de evacuación de incendios planteada en el ala izquierda del aulario de secundaria, de acuerdo con el informe de 23-06-25, con el objeto de no afectar al departamento de matemáticas.*
- Se plantea una nueva escalera de evacuación exterior en el extremo del ala derecha. La única afección al edificio se produciría en la fachada oeste, en concreto en las carpinterías del testero derecho, que no son las originales, las cuales se sustituirían por otras tomando como referencia la configuración de las originales.*

Unidad Administrativa
D.G.INFRAES.Y SERV.

A/OBR-039824/2024 MO

2. Se debe mantener los tabiques originales que cortan los pasillos, que daban acceso a los departamentos.

En el Ala derecha, los tabiques a través de los que se accederá a la nueva escalera exterior propuesta, se restituirían a la situación original, actuación 1 contemplando doble puerta para evacuación.

3. El ascensor propuesto, se mantiene en su localización original, si bien, no es posible ejecutar el doble embarque debido a la existencia de una viga de gran canto entre los dos cuerpos contrapeados que componen el edificio de secundaria. Por tanto, el ascensor dará acceso únicamente a la parte del edificio en la que se ubican las aulas.

4. Para salvar el desnivel entre el interior y el exterior a través del porche y mantener los acabados originales en esa zona, se contempla como única solución la ejecución de una nueva rampa en el interior del aula de música colindante, para lo que se precisa la reapertura de una puerta en fachada existente con anterioridad. Con ello, no se interviene en esa zona de acceso y tampoco se precisa la instalación de una silla salva-escaleras, de acuerdo con el principio de mínima intervención.

5. La adecuación del espacio de aseos de profesores de la planta 1 se mantiene según el proyecto aprobado, readaptándose su distribución puesto que, ya no formará parte del recorrido de acceso a la otra zona del edificio. También se ha de recuperar la carpintería completa mediante el desplazamiento del tabique que actualmente acomete a la carpintería y se crea un aseo completo, además del accesible.

III. INCIDENCIAS ECONÓMICAS:

El informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de 4 de mayo de 2026, contempla un presupuesto de 4.329.672,78€, lo que supone un incremento respecto al PEM del contrato primitivo de 14,93%, realizado con la Base de precios de la construcción de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid.

A continuación, se detalla la comparativa entre el proyecto original y proyecto modificado:

	PROYECTO ORIGINAL (€)	PROYECTO MODIFICADO (€)
Presupuesto de ejecución material (sin IVA)	2.870.755,06	3.299.238,57
Presupuesto de ejecución por contrata (sin IVA)	3.416.198,52	3.926.093,89
Importe total de adjudicación del contrato (con IVA)	3.767.363,23	4.329.672,78

Importe del presupuesto Modificado para conocimiento de la Administración es de 4.329.672,78€.

Unidad Administrativa
D.G.INFRAES.Y SERV.**A/OBR-039824/2024 MO****III.I) Las anualidades del contrato:**

Mediante Orden nº 2622/2025, de 23 de julio del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó el reajuste de anualidades y nuevo programa de trabajo del contrato de referencia.

Las anualidades del contrato quedaron como se expone a continuación:

	Distribución original (€)	Distribución modificada tras reajuste (€)
Anualidad 2025	424.273,43	1.739.935,34
Anualidad 2026	3.343.089,80	2.027.427,89
TOTAL	3.767.363,23	3.767.363,23

Tras el proyecto de modificado, las anualidades del contrato quedarán como se expone a continuación:

Tras el proyecto de modificado, las anualidades del contrato quedarán como se expone a continuación:

	Distribución original tras reajuste (€)	Distribución tras modificado (€)
Anualidad 2025	1.739.935,34	1.739.225,73
Anualidad 2026	2.027.427,89	2.590.447,05
Total	3.767.363,23	4.329.672,78

El importe del presupuesto Modificado supone el incremento en el importe de adjudicación del contrato de 562.309,55€.

IV.- INCIDENCIA EN EL PLAZO:

Por Orden 1215/2026, de 24 de marzo, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se acuerda aprobar *la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra titulado "NUEVO PABELLON DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID), en seis semanas hasta el 4 de junio de 2026, llevándose a cabo por el mismo adjudicatario BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, quien deberá ajustarse al contenido de este acto.*



Unidad Administrativa
D.G.INFRAES.Y SERV.

A/OBR-039824/2024 MO

De acuerdo con el Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de 4 de mayo de 2026, se contempla una ampliación del **plazo de ejecución de las obras en SEIS SEMANAS**, tras el levantamiento de la suspensión temporal parcial que se producirá a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo del proyecto modificado.

En consecuencia, con lo expuesto, se propone la modificación, con **variación presupuestaria al alza, en un 14,93%** respecto al P.E.M. del Proyecto Primitivo, del contrato de obras **NUEVO PABELLON DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**, cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, quien deberá ajustarse al contenido de esta propuesta.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.05.08 12:37

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.